

EVALUACIÓN JURÍDICA VERIFICACION DE SUBSANABILIDAD
Convocatoria pública No.01 de 2024

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD.
1	CONSORCIO HOSPITAL GUAPI 2024	<p>EL ANEXO 2 DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, SE ENCUENTRA MAL DILIGENCIADO TODA VEZ QUE EN EL NUMERAL 2, SE HA IDENTIFICADO COMO INTEGRANTE DEL CONSORCIO A LINA MARIA LUJAN, SIENDO QUE EL INTEGRANTE ES LA PERSONA JURIDICA A LA QUE ELLA REPRESENTA.</p> <p>LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LITIERAL G DEL NUMERAL 3.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA SUSCRITA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.</p> <p>EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONSORCIADO CONSTRUCTORA NBI S.A.S. APARECE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y UNA PERSONA QUE SE IDENTIFICA COMO EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD, SIN EMBARGO, EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RREPRESENTACIÓN LEGAL, NO APARECE NINGUNA INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE REVISOR FISCAL.</p> <p>RESPECTO DEL DEBER DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL CONSORCIADO PERSONA NATURAL CARLOS MANUEL OLARTE, SI BIEN ACREDITÓ ESTAR A PAZ Y SALVO RESPECTO DE LOS APORTES A SALUD Y PENSIÓN, NADA DIJO NI ACREDITÓ, RESPECTO DE LOS DEBERES DE APORTAR A PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) RESPECTO DE SUS EMPLEADOS.</p> <p>NO APORTÓ ANTECEDENTES REDAM DE LA REPREENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO CONSTRUCTORA NBI S.A.S. NI DEL CONSOROCIADO CARLOS MANUEL OLARTE.</p> <p>NO APORTÓ LA CEDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO CONSTRUCTORA NBI S.A.S.</p> <p>NO APÓRTÓ EL ANEXO 5 “CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL”.</p> <p>SOLO SE APORTÓ LA DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, DILIGENCIADA POR EL CONSORCIADO CARLOS MANUEL OLARTE, SIN EMBARGO, SEGÚN EL FORMATO QUE HACE PARTE DEL PLIEGO, DICHO ANEXO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL.</p>	SUBSANÓ – HABILITADO JURÍDICAMENTE


FABRICIO MUÑOZ CABEZAS
EVALUADOR JURIDICO.